

SECRETARIA DE ESTADO DE

PROMOCIÓN COMUNITARIA

NOTIFICACION

Corresponde Expediente N° 00140-0058789-4 y sus agregados N° 00140-0049805-1 y 00140-0057015-9 caratulados - VAZQUEZ LORENA - REF: S/ IMPUGNACION DE PAGOS DE LA SRA. VARGAS GLADIS TITULAR DEL EXPTE.00140-0057015-9 - VAZQUEZ LORENA - REF: S/VERIFICACION Y AYUDA ECONOMICA NO REINTEGRABLE POR EL INMUEBLE DE CALLE CAMINO VIEJO ESPERANZA Y PAVON,Bº STO DOMINGO - VARGAS GLADIS B Y OTROS - RELEVAMIENTO Y APLICACION DEL SUBSIDIO DE LEY DE REPARACION DE EMERGENCIA HIDRICA. La Subdirectora General de Despacho a/c. de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, notifica por este medio a los Señores Gladis Beatriz Vargas y Patricio Domingo Candiotti, para su conocimiento y demás fines, que en la Resolución N° 000055 de fecha 20 de febrero de 2007, en la parte pertinente, se ha dispuesto lo siguiente:

ARTICULO 1º Hacer lugar al reclamo efectuado por la Sra. Lorena Soledad

Guadalupe Vazquez, D.N.I. N° 29.566.789, en referencia al pago del beneficio dispuesto por el Decreto N° 676/05, respecto del inmueble sito en calle Pavón, casa 12 y calle Camino Viejo de Esperanza, de esta ciudad.- Fdo Dr. Juan Carlos Forconi. Secretario de Estado de Promoción Comunitaria. Provincia de Santa Fe.

S/C 443 Oct. 5

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

NOTIFICACION

De conformidad a disposiciones legales vigentes se notifica al interesado Sr. Horacio José Ricobelli que en Expediente n° 1-2007-481.151-EPE, ha recaído la Resolución n° 118 de fecha 26-07-2007, emanada del Directorio de esta Empresa Provincial de la Energía, la que en su parte resolutive expresa lo siguiente:

"ARTICULO 1º: No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Horacio José Ricobelli, DNI n° 11.672.424, de la ciudad de Rosario, referido a los cables preensamblados que pasan por su domicilio, en razón de lo enunciado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. Sres. Integrantes del Directorio de la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe. En cumplimiento de lo preceptuado por Ley Provincial n° 12.071, se hace saber que tiene el derecho de interponer contra la presente Resolución, los recursos de revocatoria y apelación en subsidio, dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos de notificada la presente, conforme la normativa del Decreto n° 10.204/58 de actuaciones administrativas". Dr. Luis Oscar Torres - Unidad Secretaría Administrativa Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe.

S/C 440 Oct. 5 Oct. 11

AFIP-DGI

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI con intervención, del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se comunica por dos días que en autos: "FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/Otra s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 861/04 (Ley 25239), que se tramita ante el Juzgado Federal Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Secretaria María Rosa Haeffeli de Acevedo, se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti, matrícula N° 754, CUIT N° 27-22282751-0, proceda a vender en pública Subasta el día 12 de Octubre de 2007 a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en la Sala del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426, sale a la venta el 100% de un inmueble ubicado en calle Bustinza s/n lote 2 según plano 79737 de la localidad de Puerto Gaboto, anotado Tomo 167 Impar Folio 375 N° 13795 Departamento San Jerónimo en el Registro General. Le corresponde la partida N° 11-17-00 154586/0005-0 de la API. El inmueble registra deudas en el API. Se aclara que las deudas que registre el inmueble al momento de la subasta serán afrontadas con el producido del remate. El comprador se conformará con las copias de la escritura obrante en autos. El inmueble sale a la venta con la base de las 2/3 partes de su avalúo fiscal \$ 20.517,38 de no haber postores se aplicará la retasa del 25% \$ 15.388,03 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio y el 3% por la comisión del martillero, todo en dinero efectivo y de contado en el acto de subasta y el saldo al aprobarse la misma conforme lo establecido por el art.580 del CPCCN. El comprador se hará cargo de los impuestos y gastos de transferencia del inmueble. Queda fijado el día 11 de octubre del corriente año, en el horario de 15 a 17 horas, para que los interesados puedan conocer y constatar el estado del inmueble. El inmueble se encuentra ocupado. Los informes previos dispuestos por el art.576 del CPCCN serán actualizados al momento de la subasta. Publíquense edictos BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Litoral. Mas informes a la Martillera Te.0342-156-105-219.Fdo: Dra. Patricia Fortuna Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C□10816□Oct. 5 Oct. 8

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 133

REF: APROBANDO LA PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA TOMBOLA SANTAFESINA
CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2007.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0067539-1 del Registro de Información de Expedientes, vinculada con la Programación de Sorteos de Tómbola Santafesina, correspondientes al mes de OCTUBRE de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de dicho juego, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003/93, en su artículo 2do. determina que los sorteos se realizarán conforme a la programación y frecuencia que determine la Caja de Asistencia Social;

Que de la evaluación del resultado de la comercialización del juego, se evidencia la conveniencia de continuar con la frecuencia de tres jugadas semanales;

Por ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º) Aprobar la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente al mes de OCTUBRE de 2007 y Parámetros de Prescripción Semanal, obrantes en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º) Los sorteos de la "Tómbola Santafesina" se realizarán con los equipos de esta Caja de Asistencia Social y con la intervención de su propio personal.

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 26 de Septiembre de 2007.

ANEXO I

TOMBOLA SANTAFESINA

PROGRAMACION DE SORTEOS

MES DE: OCTUBRE/2.007

SORTEO N° □ FECHA SORTEO □ HORA □ FECHA PRESC.

2.161 □ 02-10-2.007 □ 21:00 □ 17-10-2.007

2.162 □ 04-10-2.007 □ 21:00 □ 19-10-2.007

2.163 □ 06-10-2.007 □ 21:00 □ 22-10-2.007

2.164 □ 09-10-2.007 □ 21:00 □ 24-10-2.007

2.165 □ 11-10-2.007 □ 21:00 □ 26-10-2.007

2.166 □ 13-10-2.007 □ 21:00 □ 29-10-2.007

2.167 □ 16-10-2.007 □ 21:00 □ 31-10-2.007

2.168 □ 18-10-2.007 □ 21:00 □ 02-11-2.007

2.169 □ 20-10-2.007 □ 21:00 □ 05-11-2.007

2.170 □ 23-10-2.007 □ 21:00 □ 07-11-2.007

2.171□ 25-10-2.007□21:00 □09-11-2.007

2.172□ 27-10-2.007□21:00 □12-11-2.007

2.173□ 30-10-2.007□21:00 □14-11-2.007

PARAMETROS DE PRESCRIPCION SEMANAL

2148 al 2150

2151 al 2153

2154 al 2157

2158 al 2160

GERENCIA DE TOMBOLA 26 de Septiembre de 2007.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

S/C□441□□□□Oct. 5

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 134

REF.: APROBANDO PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA "QUINIELA DE SANTA FE"
CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE/2007.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0067544-9 del S.I.E, mediante el cual se elevan para su aprobación Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe", proyectada por la Gerencia respectiva para el mes de OCTUBRE/2007; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia prevé la realización de jugadas de Quiniela Matutina por Sorteos Propios de Quiniela, Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional y Provincia de Buenos Aires de lunes a sábados, incorporándose a partir del 08/10/07 Quiniela de Montevideo de lunes a viernes; de Quiniela Vespertina por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional, de Lotería Provincia de Buenos Aires, Sorteos Propios de Quiniela y hasta el 05/10/07 Quiniela de Montevideo de lunes a viernes y de Quiniela Nocturna de lunes a sábados por Quiniela o Lotería de Lotería Nacional, Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires, Quiniela o Lotería de Santa Fe, Quiniela o Lotería de Montevideo, Lotería de Córdoba y Lotería de Santiago del Estero;

Que a tal efecto se han tenido en cuenta las Programaciones de los respectivos Organismos Emisores, en algunos casos no comunicados oficialmente, pero anticipadas telefónicamente por sus funcionarios;

Que a partir del 08/10/07 los sorteos de Quiniela Matutina se resolverán por los Extractos Oficiales de los Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional, Lotería Provincia de Buenos Aires, Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe y Quiniela de Montevideo en tanto los Sorteos de Quiniela Vespertina se resolverán por los Códigos de Lotería 1, 2 y 3 que corresponden a Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional, Lotería Provincia de Buenos Aires y Lotería de Santa Fe, respectivamente, modificación que surge como consecuencia del cambio del Huso Horario dispuesto en la República Oriental del Uruguay desde el 07/10/07;

Que la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo (Código de Lotería 4) continuará realizando su sorteo en su horario habitual, el cual por la razón citada precedentemente, corresponderá al horario de las 20 hora Oficial de la República Argentina;

Que los Sorteos N° 3093 de Quiniela Matutina y N° 7239 de Quiniela Nocturna, ambos de fecha 15/10/07, se resolverán por los Códigos de Lotería 1 (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe) en razón de que Lotería de Montevideo no realiza sus sorteos habituales en la fecha mencionada;

Que el Sorteo N° 3093 de Quiniela Matutina de fecha 15/10/07 se realizará a la hora 15, no programándose para dicho día sorteo de la modalidad Vespertina, debido al Feriado Nacional del "Día de la Raza";

Que también se programan Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe con los tickets no ganadores de sorteos realizados en determinados períodos, instituyéndose dinero en efectivo en todos sus premios;

Que se ha dispuesto mantener la política de premios implementada a partir del Sorteo N° 758 de los Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe que establece para cada una de las zonas, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para el primer premio, PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para el segundo premio, PESOS MIL (\$ 1.000) para el tercer premio y PESOS QUINIENTOS (\$ 500) para los premios cuarto y quinto respectivamente y un premio estímulo para agencieros de PESOS UN MIL (1.000);

Que conforme la facultad emergente del Artículo 19° del Reglamento de Quiniela aprobado por Resolución de Dirección General N° 345/03 y a los términos de la Resolución N° 066/93, se ha dispuesto abonar los aciertos a tres (3) cifras de los sorteos de los días sábados en la modalidad Matutina SETECIENTAS (700) veces incluido el monto apostado hasta tanto las necesidades del mercado así lo aconsejen, manteniendo la política implementada a partir del mes de junio de 2004 y aprobada por Resolución de Dirección General N° 100/04;

Que en Quiniela Nocturna, de lunes a viernes, las apuestas realizadas a cinco cifras se resolverán únicamente por el Extracto Oficial del Sorteo Propio de la "Quiniela de Santa Fe" (Código de Lotería 3), abonándose los aciertos a cinco cifras Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/ 82

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe" para el mes de OCTUBRE/07, obrante en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Disponer que en Quiniela Nocturna de lunes a viernes, las apuestas realizadas a cinco cifras se resuelvan únicamente por el extracto oficial del Sorteo Propio de la Quiniela de Santa

Fe (Cód. de Lot. 3). Los aciertos a cinco cifras se abonarán diez mil (10.000) veces, incluido el monto apostado.

ARTICULO 3°.- Disponer que para los Concursos Extras continúen en vigencia las modificaciones al Reglamento que los regula, las que fueran previstas en la Resolución de Dirección General N° 402/02 y artículo 1° de la Resolución de Dirección General N° 020/03, otorgándose la suma de PESOS DIEZ MIL al primer premio, PESOS DOS MIL al segundo premio, PESOS UN MIL al tercer premio, PESOS QUINIENTOS al cuarto y quinto premio respectivamente y PESOS UN MIL para el Premio Estímulo Agencieros, para cada una de las zonas conforme la política de premios que rige a partir del Sorteo N° 758.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 26 de Septiembre de 2007.

MIGUEL ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

Anexo I

PROGRAMACION

SORTEOS DE QUINIELAS

OCTUBRE/07

SORTEO □ FECHA □ □ LOTERIAS INTERVINIENTES □ □ HORA □ PRESCRIP □ DEBITOS

SFE ROS INTERIOR

3081 □ 01.10.07 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ □ 14.00 □ 16.10.07 □ 04.10.07 □ 08.10.07

3549 □ 01.10.07 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ 4 ORO □ □ 17.30 □ 16.10.07 □ 04.10.07 □ 08.10.07

7227 □ 01.10.07 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ 4 ORO □ □ 21.00 □ 16.10.07 □ 04.10.07 □ 08.10.07

3082 □ 02.10.07 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ □ 14.00 □ 17.10.07 □ 05.10.07 □ 08.10.07

3550 □ 02.10.07 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ 4 ORO □ □ 17.30 □ 17.10.07 □ 05.10.07 □ 08.10.07

7228 □ 02.10.07 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ 4 ORO □ □ 21.00 □ 17.10.07 □ 05.10.07 □ 08.10.07

3083 □ 03.10.07 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ □ 14.00 □ 18.10.07 □ 08.10.07 □ 10.10.07

3551 □ 03.10.07 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ 4 ORO □ □ 17.30 □ 18.10.07 □ 08.10.07 □ 10.10.07

7229 □ 03.10.07 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ 4 ORO □ □ 22.00 □ 18.10.07 □ 08.10.07 □ 10.10.07

3084 □ 04.10.07 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ □ 14.00 □ 19.10.07 □ 09.10.07 □ 10.10.07

3552 □ 04.10.07 □ 1 NAC □ 2 BS.AS □ 3 SFE □ 4 ORO □ □ 17.30 □ 19.10.07 □ 09.10.07 □ 10.10.07

7230 04.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 CORDOBA 21.00 19.10.07 09.10.07 10.10.07
3085 05.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14.00 22.10.07 10.10.07 10.10.07
3553 05.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 17.30 22.10.07 10.10.07 10.10.07
7231 05.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 22.10.07 10.10.07 10.10.07
3086 06.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 15.00 22.10.07 10.10.07 10.10.07
7232 06.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 22.10.07 10.10.07 10.10.07
*3087 08.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 23.10.07 11.10.07 16.10.07
*3554 08.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 23.10.07 11.10.07 16.10.07
*7233 08.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 23.10.07 11.10.07 16.10.07
3088 09.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 24.10.07 12.10.07 16.10.07
3555 09.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 24.10.07 12.10.07 16.10.07
7234 09.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 24.10.07 12.10.07 16.10.07
3089 10.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 25.10.07 16.10.07 17.10.07
3556 10.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 25.10.07 16.10.07 17.10.07
7235 10.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 22.00 25.10.07 16.10.07 17.10.07
3090 11.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 26.10.07 17.10.07 17.10.07
3557 11.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 26.10.07 17.10.07 17.10.07
7236 11.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 CORDOBA 21.00 26.10.07 17.10.07 17.10.07
3091 12.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 29.10.07 18.10.07 17.10.07
3558 12.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 29.10.07 18.10.07 17.10.07
7237 12.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 29.10.07 18.10.07 17.10.07
3092 13.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 15.00 29.10.07 18.10.07 17.10.07
7238 13.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 29.10.07 18.10.07 17.10.07
*3093 15.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 15.00 30.10.07 18.10.07 22.10.07
*7239 15.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 21.00 30.10.07 18.10.07 22.10.07
3094 16.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 31.10.07 19.10.07 22.10.07
3559 16.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 31.10.07 19.10.07 22.10.07
7240 16.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 31.10.07 19.10.07 22.10.07

3095 17.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 01.11.07 22.10.07 24.10.07
3560 17.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 01.11.07 22.10.07 24.10.07
7241 17.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 22.00 01.11.07 22.10.07 24.10.07
3096 18.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 02.11.07 23.10.07 24.10.07
3561 18.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 02.11.07 23.10.07 24.10.07
7242 18.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 CORDOBA 21.00 02.11.07 23.10.07 24.10.07
3097 19.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 05.11.07 24.10.07 24.10.07
3562 19.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 05.11.07 24.10.07 24.10.07
7243 19.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 05.11.07 24.10.07 24.10.07
3098 20.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 15.00 05.11.07 24.10.07 24.10.07
7244 20.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 05.11.07 24.10.07 24.10.07
3099 22.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 06.11.07 25.10.07 29.10.07
3563 22.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 06.11.07 25.10.07 29.10.07
7245 22.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 06.11.07 25.10.07 29.10.07
3100 23.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 07.11.07 26.10.07 29.10.07
3564 23.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 07.11.07 26.10.07 29.10.07
7246 23.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 07.11.07 26.10.07 29.10.07
3101 24.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 08.11.07 29.10.07 31.10.07
3565 24.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 08.11.07 29.10.07 31.10.07
7247 24.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 22.00 08.11.07 29.10.07 31.10.07
3102 25.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 09.11.07 30.10.07 31.10.07
3566 25.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 09.11.07 30.10.07 31.10.07
7248 25.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 CORDOBA 21.00 09.11.07 30.10.07 31.10.07
3103 26.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 12.11.07 31.10.07 31.10.07
3567 26.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 12.11.07 31.10.07 31.10.07
7249 26.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 12.11.07 31.10.07 31.10.07
3104 27.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 15.00 12.11.07 31.10.07 31.10.07
7250 27.10.07 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 12.11.07 31.10.07 31.10.07

3105□29.10.07□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□□14.00□ 13.11.07□01.11.07□05.11.07
3568□29.10.07□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□17.30□ 13.11.07□01.11.07□05.11.07
7251□29.10.07□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□□21.00 □13.11.07□01.11.07□05.11.07
3106□30.10.07□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□□14.00□ 14.11.07□02.11.07□05.11.07
3569□30.10.07□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□17.30□ 14.11.07□02.11.07□05.11.07
7252□30.10.07□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□□21.00 □14.11.07□02.11.07□05.11.07
3107□31.10.07□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□□14.00□ 15.11.07□05.11.07□07.11.07
3570□31.10.07□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□□□17.30□ 15.11.07□05.11.07□07.11.07
7253□31.10.07□1 NAC□2 BS.AS□3 SFE□4 ORO□□22.00□ 15.11.07□05.11.07□07.11.07

OBSERVACIONES:

Con motivo del cambio del huso horario en la República Oriental del Uruguay, a partir del día 08/10/07 se efectuarán las siguientes modificaciones:

* Los sorteos de Quiniela Matutina, se resolverán por los Códigos de Lotería 1 (sorteo de quiniela de Lotería Nacional), 2 (sorteo de quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires), 3 (sorteo propio Quiniela de Santa Fe) y 4 (sorteo de Quiniela de Montevideo), con excepción de los días sábados, que se resolverán en la forma habitual (Códigos de Lotería 1, 2 y 3).

* Los sorteos de Quiniela Vespertina se resolverán por los Códigos de Lotería 1 (sorteo de Quiniela de Lotería Nacional), 2 (sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (sorteo propio Quiniela de Santa Fe).

* A partir del sorteo N° 7233 de Quiniela Nocturna, la banca de cubierta colectiva de quinielas de Montevideo (Código de Lotería 4) llevará a cabo su sorteo a la hora 20.

Sorteos N° 3093 de Quiniela Matutina y N° 7239 de Quiniela Nocturna, ambos de fecha 15/10/07, se resolverán por los Códigos de Lotería 1 (sorteo de Quiniela de Lotería Nacional), 2 (sorteo de Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires) y 3 (sorteo propio Quiniela de Santa Fe) en razón de que Lotería de Montevideo no realiza sus sorteos habituales en la fecha mencionada.

HORARIOS DE SORTEOS DE CADA ORGANISMO PREVISTOS PARA EL MES DE OCTUBRE/07

Matutina□Vespertina□Nocturna

Lotería Nacional S.E.□Lunes a viernes□14.00 hs.□17.30 hs.□21.00 hs.

Sábados□15.00 hs.□□21.00 hs.

Lotería Pcia. de Buenos□Lunes a viernes□14.00 hs.□17.30 hs.□21.00 hs.

Aires

Sábados□15.00 hs.□□21.00 hs.

Lotería de Montevideo □ Lunes a viernes □ 15.00 hs.

Lunes a sábados □ □ 21.00 hs.

Desde el 08/10/07

Lunes a viernes □ 14.00 hs.

Lunes a sábados □ □ □ 20.00 hs.

Lotería de Santa Fe □ Lunes y Martes □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 21.00 hs.

Miércoles □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 22.00 hs.

Jueves y Viernes □ 14.00 hs. □ 17.30 hs. □ 21.00 hs.

Sábados □ 15.00 hs. □ □ 21.00 hs.

Lotería de Córdoba □ Jueves □ □ □ 21.10 hs.

Lotería Sgo. del Estero □ Viernes □ □ □ 22.30 hs.

HORARIOS DE CIERRES DE TRANSMISION DE APUESTAS

QUINIELA MATUTINA □ Lunes a viernes

Códigos de Loterías 1, 2, 3 □ 13.45 hs.

Desde el 08/10/07

Códigos de Loterías 1, 2, 3 y 4 □ 13.45 hs.

Sábados

Códigos de Loterías 1, 2, 3 □ 14.45 hs.

QUINIELA VESPERTINA □ Lunes a viernes

Códigos de Loterías 1, 2, 3 □ 17.15 hs.

*Cód 4 □ □ *14.45 hs.

Desde el 08/10/07

Códigos de Loterías 1, 2 y 3 □ 17.15 hs.

QUINIELA NOCTURNA □ Lunes a Sábados

Códigos de Loterías 1, 2, 3, 4 y 5 □ 20.45 hs.

Desde el 08/10/07

Códigos de Loterías 1, 2, 3 y 5 □ 20.45 hs.

Código 4 □ 19.45 hs.

CONCURSOS EXTRAS

SORTEO □ FECHA □ PERIODO COMPRENDIDO

801 □ 03/10/07 □ 07/09/07 AL 29/09/07

802 □ 10/10/07 □ 14/09/07 AL 06/10/07

803 □ 17/10/07 □ 21/09/07 AL 13/10/07

804 □ 24/10/07 □ 28/09/07 AL 20/10/07

805 □ 31/10/07 □ 05/10/07 AL 27/10/07

DETALLE DE PREMIOS

PARA CADA ZONA:

PRIMER PREMIO: \$ 10.000. (PESOS DIEZ MIL)

SEGUNDO PREMIO: □ \$ 2.000. (PESOS DOS MIL)

TERCER PREMIO: \$ 1.000. (PESOS UN MIL)

CUARTO PREMIO: \$ 500. (PESOS QUINIENTOS)

QUINTO PREMIO: \$ 500. (PESOS QUINIENTOS)

PREMIO ESTIMULO PARA AGENCIEROS □ \$ 1.000. (PESOS UN MIL)

Se Realizarán en sus Horarios Habituales, ante Escribano Publico, en la Sala de Sorteos de la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe, y Serán Transmitidos por Canal 13 Santa Fe De La Vera Cruz, el Correspondiente a Santa Fe y Zona Norte y por Canal 5 de la Ciudad de Rosario el Realizado para Rosario y Zona Sur.

PRESCRIPCIONES

Diariamente se Emitirá un Memo por Terminal que Indicará los Importes Pagados y Prescriptos por cada una de las Modalidades del Juego Quiniela, a partir de la fecha de los citados Memos y por el Término de 15 (Quince) Días la Gerencia de Quiniela Recepcionará los Reclamos por tal Concepto.

Los Débitos en Concepto de Prescripciones de Sorteos de Quiniela y Pozo de la Quiniela, se Emitirán Conforme el Siguiete DETALLE:

Q. NOCTURNA □ □ 7201 al 7206

Q. VESPERTINA □ 3528 al 3532

Q. MATUTINA □ □ 3055 al 3060

POZO DE LA QUINIELA □ 1827 al 1832

Q. NOCTURNA □ □ 7207 al 7212

Q. VESPERTINA □ 3533 al 3537

Q. MATUTINA □□3061 al 3066

POZO DE LA QUINIELA □1833 al 1838

Q. NOCTURNA □□7213 al 7218

Q. VESPERTINA □3538 al 3542

Q. MATUTINA □□3067 al 3072

POZO DE LA QUINIELA □1839 al 1844

Q. NOCTURNA □□7219 al 7224

Q. VESPERTINA □3543 al 3547

Q. MATUTINA □□3073 al 3078

POZO DE LA QUINIELA □1845 al 1850

Q. NOCTURNA □□7225 al 7230

Q. VESPERTINA □3548 al 3552

Q. MATUTINA □□3079 al 3084

POZO DE LA QUINIELA □1851 al 1856

S/C □□442 □□□□□ Oct. 5

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: AGOSTO 2007

TRIBUTARIOS

RUBRO □ RECAUDACION

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio □19.836.966,08

11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario □19.060.368,75

11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos □776.597,33

11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones □185.504.913,39

11.3.5.00. Imp. de Sellos y tasas Ret. de Servicios □34.582.830,08

11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos □150.922.083,31

11.5.0.00. Otros Tributos □4.375.551,60

TOTALES 209.717.431,07

NOTAS:

PATENTE UNICA S/VEHICULOS: Corresponde al 10% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Agosto \$ 34.585.965,08. Se deduce el importe de \$ 3.135, correspondiente al mes de Agosto - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley N° 12.229 Decreto N° 1.659 del 13 de Julio de 2006.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución Definitivos para el ejercicio 2006 y provisorios para el ejercicio 2007 aprobados por decreto N° 0055/2007, que fue publicado en el BOLETIN OFICIAL N° 23.314 del 23/01/2007. Para la distribución a las Comunas de la Provincia se aplicaron los índices de Distribución que fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL N° 23.157 del 05 de Junio de 2006. Para la Distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. aplicó a partir del 12 de Marzo de 2007 los índices de Distribución publicados en el BOLETIN OFICIAL N° 23.453 del 16 de Agosto de 2007.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Agosto de 2007.

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: AGOSTO 2007

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I COPARTICIPACION FEDERAL 345.679.095,34

II AFECTACIONES -11.420.392,55

III- RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES (I - II) 334.258.702,79

B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION 105.378.848,61

NOTA: La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0055/2007, que fue publicado en el BOLETIN OFICIAL N° 23.314 del 23/01/2007. Para la distribución a las Comunas de la Provincia, se aplicaron los Indices de Distribución que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL N° 23.157 del 05 de Junio de 2006.

TRANSFERENCIAS

MES: AGOSTO 2007

RUBRO RECAUDACION

17.0.0.00. Transferencias Corrientes 20.685.266,85

17.1.0.00. Del sector Privado□0,00
17.1.2.00. De Instituciones Privadas sin Fines de Lucro□0,00
17.1.3.00. De Empresas Privadas□0,00
17.2.0.00. De La Administración Nacional□20.647.056,75
17.2.1.00. De Administración Central Nacional□20.624.557,87
17.2.2.00. De Instituciones Descentralizadas Nacionales□22.498,88
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales.□0,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales□0,00
17.5.3.00. De Empresas Públicas no Financieras□0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo□38.210,10
17.6.1.00. De Gob. Extranjeros□0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales□38.210,10
22.0.0.00. Transferencias De Capital□179.680,19
22.2.0.00. De La Administración Nacional□179.680,19
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional□179.680,19
22.5.0.00. De Gobiernos e Instituc. Pciales. y Municipales□0,00
22.5.1.00. De Gobiernos, Inst. y Empresas Pcas. Pciales.□0,00
TOTALES□20.864.947,04

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Agosto 2007.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 31 de Agosto de 2007.

C.P.N. MARIA CRISTINA GONNET

Contadora General De La Provincia A/C

426

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RECAUDACION POR IMPUESTO

SEGUN IMPUESTOS

AGOSTO 2007

(en pesos corrientes)

IMPUESTOS □ □ IMPORTE

INGRESOS BRUTOS (I.B.) □ □ 150.946.901

INMOBILIARIO (IN.) □ □ 19.074.231

ACTOS JURIDICOS (A.J.) □ □ 34.586.145

PATENTE VEHICULOS (P.V.) □ □ 10.634.184

APORTES SOCIALES (A.S.) □ □ 3.983.932

RECURSOS VARIOS (VA.) □ □ 486.839

TOTAL □ □ 219.712.232

S/C □ □ 439 □ □ □ □ Oct. 5